
	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</p>
--	--	---	--

Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Iniciado (categoría N3.1) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto GRUPO OPERATIVO PROYECTO INNOVADOR SOBRE EL "DISEÑO DE ETICS PARA OPTIMIZAR LA CADENA POST-RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS", con destino en el IUI Mixto Agroalimentario de Aragón - IA2. Financiado por FEADER (UE)/ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / PROYECTO INNOVADOR SOBRE EL "Diseño de ETICS para optimizar la cadena post-recolección y distribución de frutas" (ref.:20190020007491). Inversión total 72.920,94 € - Cofinanciación UE (FEADER) 80%. PUI/2020-056.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3.1 – Investigador Iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2020-056**.

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y **preferentemente** a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es> o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.


El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.



Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón - BOA nº 30 de 13 de febrero de 2020),
P.D. La Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31 de 14 de febrero de 2020)

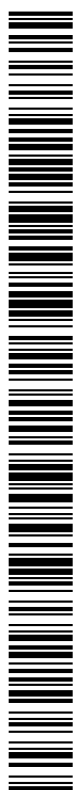
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p><i>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</i></p>
--	--	---	---


ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN



- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



6db946cd388785b12d6f299432d706cd

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>


CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</p>
--	--	---	--

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

<p>Nº de plazas: 1</p>	<p>Categoría: N3.1- Investigador Iniciado</p>
<p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo IV, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.</p> <p>Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.</p>	
<p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <p>Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos con máster en iniciación a la investigación en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CTA) o similar.</p> <p>Tareas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización físico-química, nutricional y organoléptica de frutas y hortalizas. - Determinación de la calidad de frutas y hortalizas y aumento de su vida útil mediante la aplicación de tecnologías postcosecha. - Desarrollo de métodos de medición no destructivos. - Optimización de las operaciones de acondicionamiento y pre-enfriamiento. - Estudios de vida útil en función de las necesidades de los mercados de destino. - Estudio y análisis de los resultados obtenidos en las investigaciones. - Difusión de las investigaciones en foros y congresos. - Colaboración en la preparación de las publicaciones científicas. 	
<p>Centro de trabajo: IUI Mixto Agroalimentario de Aragón -IA2 y Facultad de Veterinaria</p>	
<p>Localidad: Zaragoza</p>	
<p>Previsión duración del contrato: 12 meses (la fecha de finalización de contrato no puede ser posterior a 15/07/2021). Prorrogable en función de la financiación.</p> <p>Convocatoria condicionada a la publicación de la resolución de concesión definitiva del proyecto por parte del Presidente del FEAGA y a las fechas de ejecución que en ella aparezcan.</p>	
<p>Dedicación:</p> <p><input type="checkbox"/> Tiempo completo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial 30 horas/semanales</p>	

<p>CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd</p>	<p>Organismo: Universidad de Zaragoza</p>	<p>Página: 3 / 11</p>	
<p>Firmado electrónicamente por</p>	<p>Cargo o Rol</p>	<p>Fecha</p>	
<p>MARIA BLANCA ROS LATIENDA</p>	<p>Vicerrectora de Política Científica en funciones</p>	<p>04/03/2020 08:52:00</p>	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>



6db946cd388785b12d6f299432d706cd



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Rosa Oriá Almuñí
Secretario: María Eugenia Venturini Crespo
Vocal: Domingo Blanco Parmo

Miembros suplentes:

Presidente: Ana Ferrer Mairal
Secretario: María Luisa Salvador Solano
Vocal: Sara Remón Oliver

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Titulación: hasta 15 puntos

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y máster en iniciación a la investigación en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o similar.

Apartado 2 – Experiencia: hasta 35 puntos

- Experiencia en industria hortofrutícola: toma de muestras, análisis físico-químico y estudios de vida útil..... hasta 5 puntos
- Experiencia en laboratorio de análisis físico-químico y sensorial de alimentos de origen vegetal..... hasta 10 puntos
- Análisis nutricional (compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante)..... hasta 10 puntos
- Utilización de técnicas cromatográficas de análisis (HPLC, GC, GC O)..... hasta 10 puntos

Apartado 3 – Formación-Curriculum Vitae: hasta 50 puntos

- Asistencia a cursos relacionados con tecnologías postcosecha y procesado hortofrutícola (4 puntos/curso)..... hasta 8 puntos
- Participación en congresos nacionales e internacionales sobre postcosecha (2,5 puntos/comunicación)..... hasta 10 puntos
- Participación en proyectos de investigación sobre postcosecha y transformación de productos hortofrutícolas (5 puntos/proyecto)..... hasta 20 puntos
- Participación en estudios académicos relacionados con la transformación y el aprovechamiento integral de frutas (4 puntos/trabajo)..... hasta 12 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.



6db946cd388785b12d6f299432d706cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA
Nº: PUI/2020-056



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 80 puntos



6db946cd388785b12d6f299432d706cd

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

	Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos	Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056	
--	---	---	--

"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"

ANEXO III
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
<input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Doctor		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Procedimiento nº	Categoría	N3.1 – Investigador Iniciado	Dedicación
Localidad			

Revise la documentación que presenta con el artículo 2 de las bases generales

BLOQUE I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SER ADMITIDO A CONCURSO (señale con una cruz):

- 2.2.a) Fotocopia del DNI o pasaporte o tarjeta de residente
- 2.2.b) Fotocopia del título universitario, credencial de homologación o solicitud homologación, en su caso.
- 2.2.d) Fotocopia del permiso de residencia.
- 2.2.e) Solicitud de adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

BLOQUE III. OTRA DOCUMENTACIÓN (Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente):

- 2.2.f) Curriculum vitae.
- 2.3.g) Otra Documentación:
Acreditación de experiencia profesional mínima de 2 años
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24/06/2013, BOA 15/07/2013)

BLOQUE IV. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 2.2.h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.



.....a.de..... de
(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

 Universidad Zaragoza	Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos	Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056	 "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"
--	---	---	--

**ANEXO IV
 SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD**

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte			
Domicilio			
Localidad		Provincia	CP
Dirección electrónica		Tfno. de contacto	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría
----------	-----------

EXPONE:


Que tiene reconocida una discapacidad de grado
Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad

SOLICITA las siguientes adaptaciones:

A) Para el caso de que se realice prueba objetiva:
B) Para el caso de que se realice entrevista:



.....a.....de.....de.....

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>



	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</p>
--	--	---	--

ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:


2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.



Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
- c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</p>
--	--	--	--

d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.

2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso del discapacidad legalmente reconocida.


Bloque III. Otra documentación.



- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

- h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.
 La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</p>
--	--	---	--

registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.unizar.es>) por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base 2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículum.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.


(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).



2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.1.b) y 1.1.c).

La solicitud y la documentación administrativa a que se refieren los bloques I y II se presentarán en soporte de papel. El bloque III, currículum, se presentará en soporte de papel, firmado en todas sus páginas y la falta de firma dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo, también se presentará en soporte electrónico. El bloque IV se presentará sólo en soporte electrónico.

El soporte electrónico utilizado (preferentemente pendrive) deberá ser compatible con cualquier tipo de computador, y la documentación, que contenga, estará organizada en la forma que se indica en la Base. 2.3.1. Se acompañará a la solicitud en sobre cerrado debidamente identificado con el DNI, Apellidos y Nombre del candidato y el número de la plaza a la que se aspira.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	

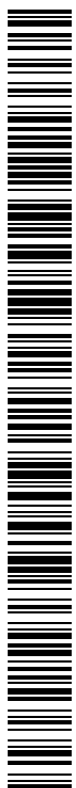
	<p>Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos</p>	<p>Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-056</p>	 <p>"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"</p>
--	--	---	--

**Documentación requerida para la formalización del contrato
(art. 11.5 de las Bases Generales)**


11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6db946cd388785b12d6f299432d706cd>

CSV: 6db946cd388785b12d6f299432d706cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	04/03/2020 08:52:00	